

Expte. N° 900-6518/22

///Plata, 31 de octubre de 2022.-

VISTO estas actuaciones por las cuales tramita el llamado a Concurso Interno en el marco establecido por el Acta Paritaria Particular Nodocente N° 1/22 para la cobertura de un (1) cargo Categoría 6 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, Subgrupo B, con funciones auxiliares en Mantenimiento y Producción de esta Casa de Estudios y teniendo en cuenta la habilitación efectuada por Expediente N.º 100-11883/2022 que en copia pasa a formar parte del presente,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Llamar a CONCURSO INTERNO para cubrir un (1) cargo Categoría 6 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, Subgrupo B, con funciones auxiliares en Mantenimiento y Producción de esta Casa de Estudios.

ARTÍCULO 2º.- Fijar el período comprendido entre el 8 y el 14 de noviembre de 2022 para la inscripción de los aspirantes habilitados, la que se realizará de forma virtual mediante el envío de la documentación desde el correo institucional particular del aspirante a la dirección de correo concursos.nodocentes@econo.unlp.edu.ar, en el horario de 8 a 12 hs., en archivo portable (.pdf).

ARTÍCULO 3º.- Para tener derecho a participar del presente Llamado, los aspirantes deberán encontrarse en condiciones de estabilidad en un cargo Categoría 7 hasta el 30 de noviembre de 2020, según los términos dispuestos en el Acta Paritaria Particular Nodocente N.º 1/22. En caso de pertenecer a un Agrupamiento diferente al que se Concursa, deberán cumplir con los requisitos requeridos por la Ordenanza N.º 262 vigente y poseer el apto físico correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- Dejar establecido que la jornada laboral será de 35 horas semanales, a cumplir de según las necesidades del servicio, siendo de \$ 140.853,16.- la retribución nominal, a la que se sumarán adicionales y bonificaciones y sobre la que se realizarán los descuentos de ley que correspondieren según la situación particular de cada agente.

ARTÍCULO 5º.- Integrar de la siguiente manera el Jurado que deberá expedirse en el presente procedimiento, de acuerdo con lo establecido por el artículo 8º de la Ordenanza N.º 262:

Representante de la Autoridad Superior:

Titular: Mg. Mariano Emilio VISENTÍN

Superior Jerárquico con facultad de superintendencia sobre el puesto que se concursa:

Titular: Prof. Julio César CIAPPA

Nodocente propuesto por ATULP:

Titular: Sra. Guillermina Alicia INCHAURREGUI
Suplente: Sr. Nicolás Francisco MATURANO

Nodocente electo en la Facultad o Dependencia representante del Agrupamiento:

Titular: Sr. Jorge Alberto GARCIA

Nodocente electo en otra Facultad o Dependencia representante del Agrupamiento:

Titular: Sr. Juan Pablo BARCO (Presidencia)

ARTÍCULO 6º.- La lista de los aspirantes en condiciones de ser evaluados será publicada en https://www.econo.unlp.edu.ar/no_docentes.

ARTÍCULO 7º.- La prueba de oposición se llevará a cabo el día 24 de noviembre a partir de las 10 hs., en forma presencial, en aula de la Facultad que oportunamente será comunicada, cumpliendo con todos los protocolos de higiene y seguridad a menester, siendo el Temario General (artículos 28º, inc. f) del Decreto N° 366/06 y 4º inc. f) de la Ordenanza N° 262) el siguiente:

Estatuto de la Universidad

Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por el Decreto N° 366/06.

Ordenanza N° 262. Ingreso y Ascenso del Personal No Docente de la Universidad.

Conocimientos Inherentes a la función.

El material de lectura para la presente Convocatoria se encuentra publicado en https://www.econo.unlp.edu.ar/no_docentes.

ARTÍCULO 8º.- Facultar al Jurado a postergar la fecha de la prueba de oposición y a modificar la modalidad de la misma cuando las circunstancias lo tornen indispensable, notificando de ello en forma fehaciente a los aspirantes inscriptos.

ARTÍCULO 9º.- La presente Resolución queda registrada bajo el número 1452/22.

ARTÍCULO 10º.- Publíquese, agréguese copia al Expediente N° 100-11883/2022 que deberá ser devuelto a la Presidencia de la Universidad una vez adjuntados todos los llamados efectuados, comuníquese a los miembros del Jurado designado y a la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional de La Plata (ATULP). Hecho, pase al Departamento de Control y Gestión de Movimientos Nodocentes para continuar con las gestiones correspondientes al presente Procedimiento.

RESOLUCIÓN N° 1452

Mg. Eduardo A. De Giusti
Decano